

Ayuntamiento del Distrito Nacional
República Dominicana, D.N.
RNC. 401007479

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BARRIDO PARA EL MES
AGOSTO 2024

El ayuntamiento del Distrito Nacional tiene un Plan de barrido, el cual se efectúa en áreas públicas, principalmente en las vías pavimentadas de intensa circulación peatonal en el cual se identificaron las zonas que requieren de una frecuencia diaria de barrido.

La prestación del servicio de barrido y limpieza en las diferentes calles de la ciudad se realiza periódicamente de lunes a domingo, tomando como parte inicial, Av. principales, otras calles secundarias y más transitadas, dicho barrido es realizado según rutas previamente establecidas. También se incluyen los parques, entre otras áreas de recreación. Los sectores o áreas comerciales deben ser barridos en su totalidad. El barrido de la calle se realiza en horas de la mañana diariamente o según corresponda su frecuencia y los Supervisores de brigadas de la Dirección de Aseo Urbano dan el seguimiento y evalúan el cumplimiento de las actividades.

Existen básicamente dos tipos de barridos: el manual y el mecánico, la limpieza se realiza de las siguientes maneras: barrido de manera tradicional con escobas y rastrillos, y la mecánica que se realiza con bombas a presión, barredora mecánica, y todo lo necesario según surja la necesidad, esto dependerá de las condiciones topográficas, seleccionando el más conveniente a los fines de alcanzar un óptimo resultado.

En el mes de agosto del 2024 se ha cumplido en totalidad el servicio de barrido en todas las avenidas, carreteras y calles Principales en lo que comprende el Distrito Nacional.

Anexo, formularios de Cumplimiento de Barrido para el mes de agosto 2024 por zonas.

Ana V. González
Directora de Aseo Urbano y Equipos